

1007

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 AGO. 2016

VISTO el expediente N° 2200-1747/16, por el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

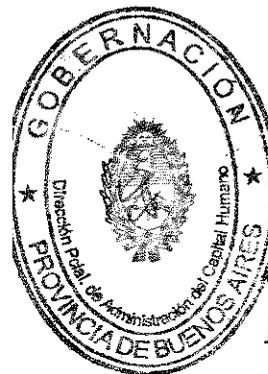
Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo, se propicia la designación de distintas personas en el ámbito de dicha jurisdicción, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que la propuesta de designación del Director Provincial de Información y Estadística Electoral se realiza con el objeto de gestionar los Sistemas de Información Electoral y Geo-electoral que permitan emitir opinión fundada en materia de geografía electoral y en la delimitación de los circuitos electorales y para la realización de estudios y análisis sobre el comportamiento electoral;

Que la propuesta de designación del Director de Bases de Datos Cartográficos y Electorales permitirá la organización y el desarrollo de los procedimientos de resguardo de la documental de la información relativa a los procesos electorales para su



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

procesamiento estadístico y producción de cartografía que permita organizar la base de datos e informes sobre procesos electorales;

Que la falta de designación del Director de Enlace Parlamentario imposibilita identificar y evaluar las situaciones que generan dificultades para la sanción de los proyectos elevados y la confección de un mecanismo que posibilite una rápida tramitación de los mismos, como la gestión ante los organismos competentes del suministro de información y documentación requerida por los Cuerpos Legislativos;

Que la ausencia de designación del Director de Compras y Contrataciones trae aparejado la no ejecución de toda compra y/o contrato que hacen al funcionamiento del Organismo, como asimismo la falta de evaluación del estado de los inmuebles ya sean propios como alquilados donde funcionan las dependencias pertenecientes al Ministerio de Gobierno;

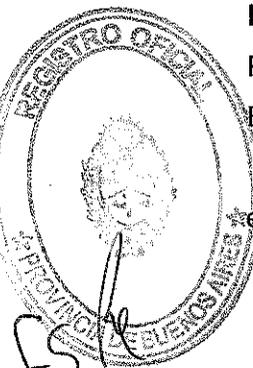
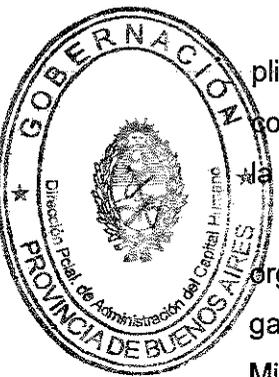
Que asimismo el citado Director participa en la confección de los pliegos de licitación y formaliza los contratos de locación, contratos de comodato y convenios de pago por ocupación de hecho, coordinando con los Municipios e instituciones la firma de los respectivos instrumentos para la ocupación de espacios físicos cedidos;

Que siendo los cargos de referencia correspondientes a la estructura orgánico-funcional vigente, se torna indispensable la cobertura de los mismos a fin de garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos determinados por el Ministerio de Gobierno;

Que en orden a las necesidades de servicios manifestados y asuntos operativos de la jurisdicción, se torna indispensable exceptuar la designaciones que se propician de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y



FS

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

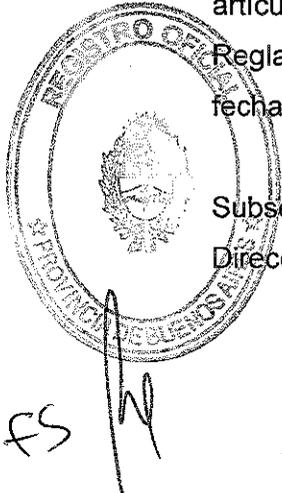
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Reforma Política, a partir del 31 de marzo de 2016, la designación de Adrián Alejandro QUEVEDO (DNI N° 22.994.975, Clase 1972), en el cargo de Director de Bases de Datos Cartográficas y Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el que fuera designado por Decreto N° 88/16.

ARTICULO 2°. Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo de los términos del Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 3°. Permitir en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, las designaciones de las personas que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las dependencias y cargos que se indican, a partir de las fechas que en particular se establecen:

Subsecretaría de Reforma Política
Dirección Provincial de Información y Estadística Electoral



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Adrián Alejandro QUEVEDO (DNI N° 22.994.975, Clase 1972), a partir del 1° de abril de 2016, en el cargo de Director Provincial de Información y Estadística Electoral.

Pedro Alberto ANTENUCCI BENESCH (DNI N° 34.374.793, Clase 1989), a partir del 1° de abril de 2016, en el cargo de Director de Bases de Datos Cartográficas y Electorales.

Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales
Dirección Provincial de Enlace y Relaciones Parlamentarias

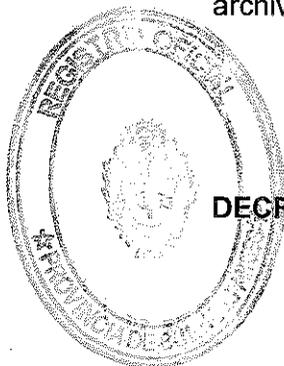
José Francisco ETCHART MANDON (DNI N° 30.777.080, Clase 1984), a partir del 28 de abril de 2016, en el cargo de Director de Enlace Parlamentario.

Subsecretaría Administrativa,
Dirección General de Administración

Augusto CHICATUN (DNI N° 31.531.910, Clase 1985), a partir del 1° de mayo de 2016, en el cargo de Director de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

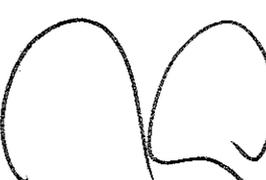
ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

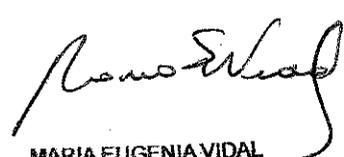


DECRETO N°

1007


Dr. FEDERICO SALVAI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires